



A S A M B L E A  
C O N S T I T U Y E N T E

Comisión de Buen Gobierno, Combate a la Corrupción y Régimen  
de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos  
Artículo 72



2034  
25 ENE 2017  
J. E. Dupont

DOCUMENTO DE TRABAJO RELATIVO AL ARTÍCULO 72, EL CUAL CONTIENE LAS PROPUESTAS DE LA CONFERENCIA DE ARMONIZACIÓN ACEPTADAS POR LA COMISIÓN, ASÍ COMO LA RESERVA DE CONSENSO APROBADA EL DÍA 25 DE ENERO DE 2017

COMISIÓN DE BUEN GOBIERNO, COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y RÉGIMEN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS  
MESA DIRECTIVA

Texto del dictamen aprobado por la Comisión	Propuestas de la Conferencia de Armonización aprobadas por la Comisión	Reserva de consenso
<p align="center"><b>Artículo 72</b> <b>De la responsabilidad penal</b></p>	<p align="center"><b>Artículo 72</b> <b>De la responsabilidad penal</b></p>	<p align="center"><b>Artículo 72</b> <b>De la responsabilidad penal</b></p>
<p>1. Las personas servidoras públicas son responsables por los delitos que cometan durante el tiempo de su encargo. Ninguna goza de fuero o inmunidad.</p>		<p>1. Las personas servidoras públicas son responsables por los delitos que cometan durante el tiempo de su encargo. <b>En la Ciudad de México nadie</b> goza de fuero.</p>
<p>2. Los diputados al Congreso de la Ciudad de México son inviolables sus opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos, y jamás podrán ser reconvénidos por ellas. Su presidente velará por el respeto la inviolabilidad del recinto donde se reúnan a sesionar.</p>	<p>2. <b>Las diputadas y</b> los diputados al Congreso de la Ciudad de México son inviolables <b>por las</b> opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos, y jamás podrán ser reconvénidos por ellas. Su presidente velará por el respeto la inviolabilidad del recinto donde se reúnan a sesionar.</p>	<p>2. <b>Las diputadas y los diputados</b> al Congreso de la Ciudad de México son inviolables <b>por las</b> opiniones que manifiesten en el desempeño de <b>su encargo y no</b> podrán ser reconvénidos <b>ni procesados por éstas. El presidente del Congreso de la Ciudad de México</b> velará por el respeto a la inviolabilidad del recinto donde se reúnan a sesionar.</p>
	<p>3. El plazo de prescripción de los delitos cometidos por <b>personas servidoras públicas</b>, incluyendo cohecho, peculado,</p>	<p>3. <b>La ley determinará el procedimiento para el ejercicio de la acción penal tratándose de delitos del fuero común, observándose lo</b></p>

GL.

MR



CIUDAD DE MÉXICO

A S A M B L E A  
C O N S T I T U Y E N T E

Comisión de Buen Gobierno, Combate a la Corrupción y Régimen  
de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos  
Artículo 72

	enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias o cualquier otro que implique malversación de <b>deuda o recursos</b> públicos, se interrumpirá cuando el presunto responsable haya eludido la acción de la justicia.	<b>establecido en el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</b>
3. El plazo de prescripción de los delitos cometidos por servidores públicos, incluyendo cohecho, peculado, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias o cualquier otro que implique malversación de recursos o deuda públicos, se interrumpirá cuando el presunto responsable haya eludido la acción de la justicia.		4. El plazo de prescripción de los delitos cometidos por servidores públicos, incluyendo cohecho, peculado, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias o cualquier otro que implique malversación de recursos o deuda públicos, se interrumpirá cuando el presunto responsable haya eludido la acción de la justicia.



A S A M B L E A  
C O N S T I T U Y E N T E

Comisión de Buen Gobierno, Combate a la Corrupción y Régimen  
de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos  
Artículo 72

Habiendo sido aprobado por los miembros de la Comisión, lo suscribe su Junta Directiva.

**Diputado Constituyente  
Armando Ríos Piter  
Presidente**

**Diputada Constituyente  
Esthela Damián Peralta  
Secretaria**

**Diputada Constituyente  
María Gloria Hernández Madrid  
Secretaria**

**Diputada Constituyente  
Irma Eréndira Sandoval Ballesteros  
Secretaria**

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, Palacio Legislativo de Xicoténcatl, a los 25 días del mes de enero del año 2017.